

CR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1167-2023/MPS.

Sullana, 19 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1163-2023/MPS de fecha 18.09.2023, se resuelve: Autorizar al Ing. Marlem Marcelino Mogollón Meca – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana y a los señores Regidores: Lic. Melva Margarita Criollo Ramaycuna, Mg. Sergio Enrique Curay Villanueva, Ing. Diego Alejandro Pulache Celi y Lic. Alicia Tatiana Ríos Vásquez, para que viajen a la Ciudad de Medellín - República de Colombia, durante los días 20 al 25 de setiembre del 2023, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Sullana, asistan a la invitación de la Universidad Pontificia Bolivariana y participen del I Encuentro Internacional de Neurociencia "Revolución de las Emociones y la Creatividad"; asimismo, en su Artículo Tercero se encarga las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía a la señorita Regidora Jhennifer Rosabel Aguilera Pachérrez, durante los días 20 al 25 de setiembre de 2023;

Que, mediante Proveído N° 0206-2023/MPS-A de fecha 19.09.2023, el Despacho de Alcaldía comunica que ante la Declaratoria de Emergencia de la Provincia de Sullana por el Gobierno Nacional, el señor Alcalde ha estimado pertinente dejar sin efecto su viaje;

Que, asimismo la señora Regidora Melva Margarita Criollo Ramaycuna con Oficio N° 011-2023/MPS-MMCR, ha presentado su desistimiento de viaje, por motivo de salud;

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario dictar los correctivos del caso; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1163-2023/MPS de fecha 18.09.2023, en el sentido de excluir al Ing. Marlem Marcelino Mogollón Meca – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana y a la Lic. Melva Margarita Criollo Ramaycuna - Regidora, del viaje a la Ciudad de Medellín - República de Colombia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Déjese sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 1163-2023/MPS; quedando subsistente el resto de su contenido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Antonio Pastora Rivera
SECRETARIO GENERAL
TEL N° 2000

c.c.-Interes. GM., OGPpP, OGAYF, ORRHLL, Otros. /deg.